



INDEMNIZACIONES A CARGOS COLEGIALES 2023

(Aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada en Salamanca el 15 de diciembre de 2022)

1. 80,00€ Por asistencia a actos de jornada completa.
2. 40,00€ Por asistencia a actos de media jornada.
3. 0,35€/Km Por desplazamiento.
4. Gastos de alojamiento y manutención serán abonados por el colegio independientemente. Con un límite de 120€ como percepción diaria máxima en concepto de alojamiento, y 40€ en concepto de manutención

**Todos estos importes están sujetos a la normativa fiscal vigente en cada momento.*